



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Gobierno Municipal

Oficina Asamblea Municipal
Aguas Buenas

Hon. Eugenia Velázquez Nieves

PRESIDENTE

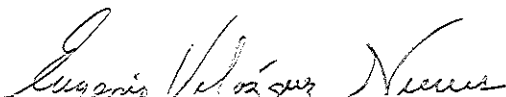
RESOLUCION NUMERO 10

SERIE: 1989-90

RESOLUCION DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO DETERMINANDO Y APROBANDO QUE LOS BENEFICIOS A PAGARSE A LOS NEGOCIOS A SER REALOJADOS (LOCALIZADOS EN LA CALLE LOS ROBLES DE AGUAS BUENAS), BAJO EL PROGRAMA STATE BLOCK GRANT PROGRAM (S.B.G.P.) SEAN UNIFORMES A LOS PROVISTOS POR LOS REGLAMENTOS DE LAYLEY DE UNIFORMES.


- POR CUANTO : El Municipio de Aguas Buenas está participando del Programa SBGP (STATE BLOCK GRANT PROGRAM) de la Administración de Servicios Municipales y como parte de las actividades que se están desarrollando se encuentra Proyecto: ADQUISICION Y REALOJO DE LA CALLE LOS ROBLES, una de las áreas urbanas más sub-desarrolladas de este Municipio.
- POR CUANTO : Desde el comienzo del Proyecto: Adquisición y Realajo de la Calle Los Robles (1988) los negocios establecidos en este sector y clientes se han mudado a otros sectores; creando esto incertidumbre, resultando en una pérdida significativa de los negocios.
- POR CUANTO : El Municipio de Aguas Buenas consciente de esta situación, le pagará a todos los negocios elegibles a recibir beneficios de realajo y a ser realojados, con fondos de SBGP la cantidad uniforme de \$10,000.00.
- POR CUANTO : Como cuestión de política pública de este Municipio, esta Honorable Asamblea Municipal determinará y aprobará que los beneficios a pagarse a los negocios a ser realojados con fondos de SBGP sean uniformes a los provistos por los reglamentos de la Ley Uniforme.
- POR TANTO : RESUELVASE POR ESTA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA EL DIA 10 DE NOVIEMBRE DE 1989:
- SECCION 1ra : Por la presente esta Asamblea Municipal determinará y aprobará que los beneficios a pagarse a los negocios a ser realojados bajo el Programa SBGP (STATE GRANT PROGRAM) sean uniforme (\$10,000.00).
- SECCION 2da : Que esta Resolución, por ser de carácter urgente comenzará a regir inmediatamente luego de la aprobación y firma por el Hon. Alcalde y copia certificada de la misma será enviada a la Administración de Servicios Municipales y a funcionarios estatales y municipales que corresponda.

APROBADA ESTA RESOLUCION POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO A LOS 10 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 1989.


EUGENIO VELÁZQUEZ NIEVES
PRESIDENTE


DIGNA E. GUZMÁN LOPEZ
SECRETARIA

SOMETIDA ESTA RESOLUCION A MI CONSIDERACION A LOS 14 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 1989 Y APROBADA POR MI A LOS 14 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 1989.


CARLOS APONTE SILVA
ALCALDE

¡Trabajando para Todos!